

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE TRABAJOS DE DESESCOMBRO, TAPADO DE CATAS, LIMPIEZA Y APEO DE PLANTA BAJA, EDIFICIO “EL TORREJONERO” (Expte. nº 5250).

TIPO: 45.207.11.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 7 de marzo de 2018

COMIENZO: 12,15 horas.

TERMINACIÓN: 12,30 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala de Infraestructura, Vivienda y Patrimonio

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica

- Intervención Municipal

- Director del Servicio de Patrimonio Histórico

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

En primer lugar se da cuenta del escrito presentado por la empresa KEVISCO, S.L con fecha 12-02-2018, dentro del plazo de audiencia concedido por la Mesa de Contratación de 06 de febrero de 2018, relativo a justificación de su oferta, incurra en baja desproporcionada y a la vista del informe técnico emitido al respecto en el que se señala que la oferta “se encuentra suficientemente justificada”, la Mesa acuerda estimar la justificación de oferta presentada por KEVISCO, S.L.

En consecuencia, examinadas las proposiciones presentadas y a la vista del informe de fecha 11-01-2018 de valoración del sobre nº 2 (oferta económica) La Mesa de Contratación acuerda proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la aprobación de la siguiente clasificación de las ofertas:

Nº 1.- KEVISCO, S.L.	31,85 puntos
Nº 2.- SIMA REHABILITACION DE EDIFICIOS, S.L.U.	23,72 puntos
Nº 3.- DANIEL FAZARCAS	22,38 puntos
Nº 4.- YARA 1999, S.L.	16,00 puntos
Nº 5.- ESTUDIO DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, DECORACION Y REHABILITACION, S.L.	8,52 puntos
Nº 6.- KÉRKIDE, S.L.	3,97 puntos

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIO,